



Progreso y Autonomía

PROGRESA

NUMERO 002

BOLETÍN DE INFORMACIÓN SINDICAL

Y EN FEBRERO VOLVIÓ LA "NORMALIDAD"... MAS RICOS Y MENOS EMPLEO

- **"es indignante como la mayoría de los salarios no llegan a los 1000 euros"**
- **"es indignante que se suba a los jubilados dos euros y se esté orgulloso"**
- **"Es indignante ver como sube lo básico para subsistir de manera desproporcional a los salarios medios que se ganan en España y no se tomen medidas"**

España vuelve a la normalidad dentro de la construcción de empleo, volvemos a dar negativo en el objetivo prioritario que debieran tener todos los políticos españoles y empresarios que es crear empleo. No solo nos asombramos con noticias que hoy nos dicen que las mayores fortunas han subido en el último año entre un 6 a 8%, entre las cuales, se encuentran los dueños de grandes empresas españolas y eso no les basta para crear empleo, para aumentar los salarios de sus trabajadores o hacer los puestos de trabajo más dignos, el ejemplo a dar por las empresas en España es haber contratado en enero de manera precaria y temporal al 94% de los trabajadores y reducir empleo en 57.275 personas, volviendo a rozar de nuevo los 4 millones de parados.

No solo nos asombra esto, también oímos a bombo y platillo varias veces en el último mes que España aumento el turismo y por ende la hostelería y el comercio y por ende gran parte de servicios y nos damos de bruces con las cifras que parece que dicen lo contrario, ya que el 40% del empleo destruido proviene de la hostelería y el comercio. Hay algo en esta España que no funciona, es imposible vivir con cifras y mensajes que se contradicen continuamente, es imposible ver como las fortu-

nas suben de manera desorbitada y nuestra Ministra de empleo se descolgara con declaraciones el pasado enero diciendo que se ha mostrado a favor de que los trabajadores ganen poder adquisitivo, pero "de manera moderada", para "no perjudicar la creación de empleo" recordando que Es-



paña aún tiene que sacar del paro a más de tres millones de personas y que es necesario que las empresas sigan siendo competitivas.

Señora ministra, el problema es que las empresas serían competitivas ganando los trabajadores más poder adquisitivo, porque el problema de las empresas es que ganan y no reparten, el problema de las empresas es que cuando llego la crisis pidieron a sus empleados que se apretaran el cinturón y así lo hicieron (en muchos casos les ayudaron incluso quedándose en el paro) y ahora que recuperan, no comparten esta recuperación, no contratan y los contratos que realizan son de vergüenza.

Desde luego no queremos meter a todos los empresarios en el mismo saco porque sería injusto, hay empresarios que han comprendido que la ganancia esta en cuidar a sus empleados y darles un trabajo digno en lo laboral y en lo económico, pero son tan pocos.....

Es indignante ver como sube lo básico para subsistir de manera desproporcional a los salarios medios que se ganan en España y no se tomen medidas, es indignante como la mayoría de los salarios no llegan a los 1000 euros y nadie da el paso de luchar por un SMI de 1100 euros, es indignante que nos hagan sentirnos europeos y no cobremos como la mayoría de ellos, es indignante que se suba a los jubilados dos euros y se esté orgulloso, publicando este orgullo en diferentes medios, es un país tan indignante que claro no nos pueden representar más que indignos, sino sería imposible haber llegado a estos límites.

En fin somos un país de resta y no de suma y los que pueden cambiar este rumbo no están por la labor. La desidia, la

Contenido:

JURISPRUDENCIA
SOBRE LOS ACCI-
DENTES IN ITINERE 2

DATOS DE DESEM-
PLEO DEL CUARTO
TRIMESTRE DE 2017 3

NUEVOS UNIFORMES
POLICIA MUNICIPAL
DE MADRID 4

4

Progreso y Autonomía

PROGRESA

DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

www.sindicato-progresa.com

PROGRESA

Progreso y Autonomía

Tu sindicato de cabecera

el día de

MARZO 2017

ES TODOS LOS DIAS

JURISPRUDENCIA SOBRE LOS ACCIDENTES IN ITINERE

SI es accidente in itinere cuando:
...me paro un momento para comer de camino al trabajo.



NO es accidente in itinere cuando:
... me caigo de las escaleras DENTRO de mi domicilio, cuando corría para salir de casa para ir a trabajar

Además de la Ley, la jurisprudencia se ha encargado de perfilar y pulir el concepto de accidente in itinere, guiándose por una serie de elementos que se exigen estar presentes para que el incidente sea considerado como tal.

Elemento geográfico: el accidente debe haberse producido en el trayecto habitual entre su domicilio y el lugar de trabajo. Este trayecto no se limita a la carretera que el usuario toma para ir al trabajo, sino TODO el trayecto desde que sale de la puerta de su casa, incluyendo zonas comunes de su edificio como unas escaleras, un ascensor o una parada de bus. Y en el concepto de domicilio no sólo se incluye su residencia legal, sino que puede tratarse de un domicilio habitual, una segunda residencia, un lugar de vacaciones...

Elemento teleológico: el motivo del desplazamiento debe ser exclusivamente por motivos laborales. Esto amplía el ámbito de “desplazamiento habitual” y a la vez excluye los trayectos realizados por motivos extra-laborales. Por ejemplo, no será accidente in itinere si te desvías para recoger de camino a tus hijos del colegio, pero sí si lo haces para llevar unos papeles de la empresa al banco.

Elemento cronológico: el accidente debe haberse producido en el lapso temporal habitual que se invierte en realizar el trayecto. Como en el caso anterior, no debe alterarse en exceso este lapso temporal por motivos ajenos al trabajo, pues deja de existir esa relación causa-efecto indispensable.

Elemento de idoneidad: entiéndase idoneidad el método y la forma de desplazamiento escogido. Esto es, que debe ser una forma de transporte adecuada y que no implique una situación de riesgo o situación prohibida expresamente por la empresa. Es sin duda una de las condiciones que más se prestan a la ambigüedad, como veremos más adelante.

Ejemplos de lo que es y no es un accidente in itinere

Teniendo en cuenta las premisas que co-

mentamos arriba, vamos a ver algunos ejemplos de lo que podrían ser accidentes in itinere, siempre teniendo en cuenta la subjetividad de la interpretación de la ley y la jurisprudencia creada por las sentencias judiciales.

SI es accidente in itinere cuando:

- ...me paro un momento para comer de camino al trabajo.
- ...me caigo de las escaleras de mi portal, cuando salía de casa para ir a trabajar.
- ...sufro un percance volviendo de la cena de empresa, o de la fiesta de despedida de un compañero (siempre que no haya sido, claro está, por haber consumido alcohol o por exceso de velocidad, o por en general conductas contrarias a la ley).
- ...me desvío para ir al notario a dejar unas escrituras de la empresa.
- ... me da un infarto mientras espero al autobús que me lleve al trabajo (éste en concreto es un caso real).

NO es accidente in itinere cuando:

- ... me caigo de las escaleras DENTRO de mi domicilio, cuando corría para salir de casa para ir a trabajar.
- ... me desvío para recoger a mi mujer en su lugar de trabajo.
- ... voy hacia el trabajo después de haber me pasado a ver a mi abuela por el hospital.
- ... cuando regreso a la oficina después de



DATOS DE DESEMPLEO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2016

No nos engañemos, es el descenso de la actividad lo que permite una importante caída del desempleo a pesar del escaso crecimiento de la ocupación, por tanto y en cristiano no cae el desempleo por los nuevos puestos de trabajo que deberían de haberse creado, sino por los jubilados, las personas que se marchan al extranjero et. Esto si es verdad que ha producido una bajada de la tasa de paro al 14,4% .

La Encuesta de Población Activa (EPA, elaborada por el INE) del cuarto trimestre de 2016 refleja un descenso interanual de la actividad y un ligero aumento de la población ocupada, lo que tiene como consecuencia una significativa disminución del desempleo.

En Madrid, el número de madrileños laboralmente activos han disminuido un 2,1% en los últimos doce meses, mientras que el de ocupados (los que realmente han encontrado un trabajo) ha crecido solo un 0,2%, ocho décimas menos que en el trimestre anterior, por tanto no podemos decir que la bajada del paro sea un dato que no nos alegra, pero las realidades de los números son relativas como siempre y un 0,2% no es un número que colme lo que nos quieren hacer ver como recuperación económica y laboral.

Si es cierto que el descenso interanual del número de activos en la Ciudad es mayor que el registrado en el conjunto de España (-0,6%)

y en la Comunidad de Madrid (-1,7%). Por su parte, el número de parados en la Ciudad ha retrocedido un 14,0%, 4,9 puntos más que tres meses antes.

La disminución de paro es mayor en la ciudad de Madrid que la registrada en el conjunto de la región (-13,1%) y en el de España (-11,3%).

Para que se pueda apreciar



mas lo que decimos es mejor ver un ejemplo numérico. En relación con el trimestre anterior, la población activa ha disminuido en 4.200 personas (-0,3%) y los ocupados han aumentado en otros 4.200 (0,3%), por lo que los parados disminuyen en 8.400 (3,6%).

La tasa de actividad se sitúa en el 60,2% de la población mayor de 16 años, 1,9 puntos por debajo de hace un año. Pero si la de los hombres disminuye en 0,2 puntos en el último año, bajando al 66,3%, la de las mujeres lo hace en 3,5, hasta el 54,8%. Por su parte, la tasa de paro retrocede en dos puntos respecto de hace un año, hasta el 14,4%, situándose dos décimas por debajo del conjunto regional y 4,2 puntos del total nacional.

Todo lo arriba referenciado hace que sea la tasa de paro más baja desde la registrada en el segundo trimestre de 2011.

En el último año el descenso

interanual del paro ha afectado en menor medida a los hombres, entre los que ha retrocedido un 13,1%, que a las mujeres, que lo han hecho un 15,0%. La tasa de paro masculina ha quedado situada en el 14,8%, 2,5 puntos por debajo de la hace un año, mientras que la de las mujeres en el 14,0%, 1,5 puntos también por debajo.

Por lo que se refiere a la



Por lo que respecta a la situación de los asalariados según tipo de contrato, otro dato nefasto, los contratos de duración indefinida se han reducido en el último año un 1,8%, mientras que los temporales se han elevado un 2,0%.

PROGRESA sigue pidiendo al gobierno y a los empresarios que modifiquen sus pretensiones, que den la vuelta al mercado laboral y no haya nada más que un tipo de contrato, e indefinido, si los ciudadanos no sienten seguridad ni se producirá gasto ni ahorro y si esto no se produce es difícil que haya un aumento en las ventas que proporcionen ganancias a las empresas, que a la vez tengan necesidad de contratar más personal, ecuación fácil y de todos sabida y parece ser que difícil de aplicar.

En resumen, la EPA del cuarto trimestre de 2016 a pesar de reflejar una tasa de paro tan baja, esta sobre todo es debida a un significativo descenso interanual de la población acti-

ocupación según sector de actividad, los trabajadores en Industria disminuyeron en el último año un 1,5%, lo que supone una variación 16,5 puntos por debajo del trimestre anterior. Por su parte, los empleados en Construcción crecieron un 18,9%, mientras que en el trimestre anterior habían registrado un importante descenso. En cuanto al sector Servicios, el empleo disminuye un 0,4% respecto de hace un año, frente al aumento del 3,1% del trimestre anterior, con lo que en estos momentos representa el 89,4% del total, medio punto menos que hace un año.

Otro dato que en un principio es excelente que es que el número de empresarios ha crecido un 8,5% en los doce últimos meses, 8,1 puntos más de lo que lo hizo en el trimestre pasado, se estropea al unirle el segundo dato, que es que el dato de asalariados ha descendido un 1,1%, una disminución dos puntos mayor que la del trimestre anterior. ¿Cómo es





EN PROGRESA QUEREMOS QUE TENGÁIS LA INFORMACIÓN DE PRIMERA MANO Y YA ESTAMOS ENVIÁNDOLA, TAMBIÉN, DE MANERA OFICIAL, VÍA WHATSAPP.

COMO EXIGIMOS LA MÁXIMA PRIVACIDAD Y GARANTÍAS, EL MÉTODO SERÁ MEDIANTE "DIFUSIÓN" (sin grupos, sólo información directa) POR LO QUE ES NECESARIO QUE EL NÚMERO 644 721 210 ESTÉ EN VUESTROS CONTACTOS PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN.

MANDANDANDO UN WHATSAPP AL 644 721 210 PONIENDO VUESTRA EMPRESA / ORGANISMO (ni nombre ni cualquier otro dato) SERÉIS INCLUIDOS AUTOMÁTICAMENTE PARA LA PRÓXIMA DIFUSIÓN.

SECRETARIO GENERAL
S.GRAL@SINDICATO-PROGRESA.COM
Tel.. 685 049 357



SECRETARIO ORGANIZACIÓN
S.ORG@SINDICATO-PROGRESA.COM
Tel. 601 367 046

www.sindicato-progresa.com

NUEVOS UNIFORMES POLICIA MUNICIPAL DE MADRID

Madrid, 15 feb (EFE).- Los policías municipales de Madrid estrenarán la próxima primavera nuevos uniformes más seguros y cómodos, en tonos azules más intensos y con una prenda de cuello de tejido térmico y anticorte, recuperando además el emblema del Ayuntamiento en el brazo, en color rosa fucsia.

Según ha informado hoy el Cuerpo, el Consistorio ya ha elegido el modelo que vestirán los agentes, que salió a concurso público hace meses, y ahora comenzará el tallaje de toda la plantilla con la intención de entregar las nuevas prendas en dos o tres meses.

Se trata de un uniforme en tonos azules y grises, frente al actual tono azul muy oscuro y amarillo, que añade un emblema del Ayuntamiento en el brazo que se había retirado en el último modelo.

"Los nuevos uniformes buscan mejorar la seguridad y comodidad para los agentes, y

además se recuperan símbolos históricos nuestra identidad como cuerpo policial", ha informado la Policía, precisando que en las 21 prendas que se entregarán a cada agente



predominará una gama de azul "en consonancia con la mayoría de las policías europeas".

Además del color, la mayor novedad es la

incorporación de una prenda de cuello de tejido térmico, con una pieza de material anticorte de nivel 5, así como prendas interiores de material térmico.

Se ha seguido la teoría de las tres capas, buscando la evacuación de la humedad hacia el exterior, con diferentes elementos que protegen al agente de la pérdida de calor en bajas temperaturas.

Toda la uniformidad cuenta con materiales reflectantes de alta visibilidad, además la prenda de cabeza, los chalecos antibalas y las prendas superiores incorporan en la parte frontal el escudo del Cuerpo y el número policial de cada agente.

Progreso y Autonomía
PROGRESA